



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

DECRETO EXENTO N°

**5610**

VALLENAR, 20 NOV 2013

VISTOS

1. Gmail de fecha 16 de Octubre 2013 de Directora CESFAM Baquedano.
2. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
3. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
4. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

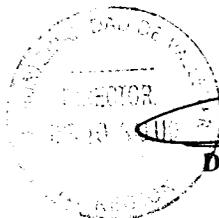
1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica de Hacienda Ventana el día Miércoles 16 de Octubre 2013:
  - Don Arquímedes Guevara Sánchez Médico
  - Doña Fernanda Olguín Páez Nutricionista
  - Don Sergio Pizarro Saavedra Conductor
2. Cometido se realiza en Vehículo Municipal, Patente UX 5532.
3. Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos no efectuados en su oportunidad.
4. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



**ANCY FARFAN RIVEROS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ**  
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Control
- Archivo Subdirección Administrativa
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR

NFR/Dra.PSG/CRT/ON/vmd